

**26201** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado el día 30 de junio de 1975 para proveer cuatro plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1975, se publicó anuncio de convocatoria de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir cuatro plazas de Capataces de Cuadrilla, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y otras dos por concurso libre, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara.

Celebrado el concurso-oposición, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 23 de julio de 1975, ha resuelto aprobar la propuesta de admisión como Capataces de Cuadrilla, afectos a la plantilla de la provincia de Guadalajara, según resultado y orden de preferencia obtenido durante los exámenes celebrados, al personal que a continuación y por orden de méritos se relacionan:

**Turno restringido**

Número 1, don Maximiliano Ranera Espada.  
Número 2, don Benito Medel García.

**Turno libre**

Número 1, don Francisco Pintor Peña.  
Número 2, don Gumersindo Molinero Mochales.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 27 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—9.008-E.

**26202** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado el día 18 de septiembre de 1975 para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1975, se publicó anuncio de convocatoria de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara.

Celebrado el concurso-oposición, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 9 de octubre de 1975, ha resuelto aprobar la propuesta de admisión como Capataz de Brigada, afecto a la plantilla de la provincia de Guadalajara, según resultado y orden de preferencia obtenido durante los exámenes celebrados, al concursante que a continuación se relaciona.

Número 1, don Joaquín Sanz Cerrada.

El concursante aprobado deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Guadalajara, 28 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—9.007-E.

**26203** RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir mediante el sistema de oposición cuatro plazas de Ayudantes de Obras Públicas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir mediante el sistema de oposición cuatro plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas, con coeficiente 3,8, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 8.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; previa la aprobación por la Presidencia del Gobierno, según se determina en el artículo 6.º 2, d), de dicho Estatuto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971,

de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Ser titulado de Escuela Técnica de Grado Medio de Obras Públicas.
- h) Salvo el señalado en el apartado e) todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

**3. SOLICITUDES**

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su instancia al modelo de solicitud normalizado que se inserta en el anexo I, que fue aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 134, de 5 de junio), que deberán presentar por duplicado, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- a) Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Mayor, 1, Cartagena (Murcia).
- b) El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- c) La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Mancomunidad o en los lugares que determinan el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- d) El derecho de examen será de 500 pesetas. Cuando el pago de dicho derecho se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en la Caja-Pagadería de esta Mancomunidad se consignará el número del recibo correspondiente.
- e) De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

**4. ADMISION DE ASPIRANTES**

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión del respectivo documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días.